

- 9 OCT. 2013

OSORNO.

## MAT.: CONCEDE AUSPICIO A INDAP REGIÓN DE LOS LAGOS

DECRETO Nº 16586

## VISTOS:

La solicitud con Ord. INDAP Nº 59297 de fecha 24 de septiembre 2013, la Jefa de Operaciones Región de Los Lagos - INDAP Sra. Cecilia Daguer Biffi, mediante la cual solicitan la Banda Municipal, para el día 11 de octubre del 2013 desde las 10.30 a 11.00 hrs., con la finalidad de ofrecer un intermedio musical en el Seminario denominado "Oportunidades para el desarrollo agricola y rural de la Agricultura Familiar Campesina" en el Hotel Sonesta.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local., en apoyo a la comunidad rural qu e asistirá al Seminario de forma gratuita.

El artículo 25  $N^{\circ}4$  de la Ordenanza  $N^{\circ}$  93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal  $N^{o}$  93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.08.2013 y la autorización con Ord. N° 1040 con fecha 08.09.2013.

El Decreto Exento  $N^{\circ}$  73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento  $N^{\circ}$ 1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Región de Los Lagos - INDAP, de derechos municipales por el uso de la Banda Municipal, para día 11 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACION I ADMINISTRACION I ADMINISTRACION I ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

## <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- 🛭 Secretaría Municipal
  - Administración Municipal
- Dirección de Control
- ⊕ DAEM
- Banda Municipal
- 0 IDOCNOP 351915